CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN – MAESTRÍA Y DOCTORADO
PROGRAMA DE POSTGRADO EN ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES
PRIMER SEMESTRE DE 2027 (2027/1)

1. Información sobre el Programa de Posgrado

1.1. Nombre del Programa: Programa de Posgrado en Ecología y Recursos Naturales (PPGERN)

1.2. Universidad: Universidade Estadual do Norte Fluminense Darcy Ribeiro (UENF), Centro de Biociencias y Biotecnología (CBB).

1.3. Niveles: Maestría y Doctorado

1.4. Puntuación CAPES: 5 (cinco) – Programa acreditado por CAPES el 30 de marzo de 2004

1.5. Área de Concentración: Ecología de Ecosistemas y Organismos

1.6. Líneas de Investigación (3): Biogeoquímica, Biología de la Conservación, Ecología de Poblaciones y Comunidades.

Sitio web de PPGERN: https://ppgern.uenf.br

2. Del Comité de Evaluación:

2.1. El Comité de Evaluación será responsable de aprobar las solicitudes, evaluar las etapas del proceso de selección y resolver las apelaciones presentadas por los candidatos.

2.2. Para los programas de Maestría y Doctorado, el Comité de Evaluación estará compuesto por el Coordinador de PPGERN y otros tres (3) doctores.

2.3. Las apelaciones contra la composición del Comité de Evaluación deberán presentarse dentro de las 24 horas siguientes a su anuncio y deberán ser evaluadas por el Comité Coordinador de PPGERN antes del inicio de cualquier etapa del proceso de selección.

3. Del Lugar de la Prueba

3.1. El proceso de selección se realizará presencialmente en el campus principal de la Universidad Estatal Darcy Ribeiro del Norte Fluminense (UENF) en Campos dos Goytacazes, Río de Janeiro.

3.2. Los candidatos que residan fuera del municipio de Campos dos Goytacazes, incluso en el extranjero, podrán solicitar realizar la prueba escrita (Pruebas de Conocimientos de Inglés y Ecología) en otras sedes y participar a distancia en la entrevista y la defensa del proyecto.

3.2.1. PPGERN no se compromete a ofrecer la prueba escrita en la sede sugerida por el candidato, pero podrá indicar otra sede (ciudad o estado) más cercana a la solicitada en su formulario de selección de línea de investigación y sede de la prueba. En todos los casos, la solicitud es válida para el proceso en la UENF.

3.2.2. En este caso, los recursos de internet para la entrevista y la defensa del proyecto son responsabilidad exclusiva del candidato.

3.3. El horario de los exámenes en Brasil será el de Brasilia, independientemente de la sede de la prueba. Los exámenes celebrados en el extranjero se realizarán según el horario local.

4. De la Inscripción

4.1. Antes de inscribirse, los candidatos deben contactar a su posible asesor para elaborar un plan de trabajo y obtener el documento de aceptación de la asesoría, ambos requeridos al momento de la inscripción. La información sobre los nombres, correos electrónicos y temas de investigación de los asesores está disponible en el sitio web del Programa (https://ppgern.uenf.br).

4.2. Pueden postularse candidatos residentes en Brasil o en el extranjero.

4.2.1. Los candidatos extranjeros admitidos al programa de Maestría o Doctorado en PPGERN deben presentar una copia de un diploma reconocido por el consulado brasileño en su país de origen o una Apostilla de La Haya, así como otros documentos requeridos por la Secretaría Académica de la UENF al momento de la matrícula.

4.3. Período de Inscripción: Ver cronograma (punto 14).

4.4. Procedimientos y Formularios de Inscripción

4.4.1. Las solicitudes deben presentarse únicamente electrónicamente utilizando el Formulario de Solicitud Electrónica para el Proceso de Selección 2027/1. No se aceptará ningún otro formato de solicitud. Para completar y enviar la solicitud en línea, los candidatos deben tener una cuenta de Google Gmail (personal o institucional).

4.4.2. Recomendamos a los candidatos que proporcionen toda la documentación en formato PDF antes de completar el formulario de solicitud electrónico.

4.4.3. Deben completarse todos los campos solicitados en el formulario de solicitud, y los documentos y formularios deben adjuntarse en formato PDF.

4.4.4. Los formularios necesarios para la solicitud pueden descargarse y completarse.

4.5 Documentos para la inscripción en la convocatoria

a. Copia del diploma o certificado de finalización de un curso de educación superior a tiempo completo (los candidatos graduados de programas de pregrado pueden solicitarlo siempre que presenten un certificado o declaración de probable graduación de su institución de educación superior de origen y, de ser aprobados, deberán presentar un certificado o declaración de finalización del curso en la fecha de inscripción);

b. Comprobante de que la institución de educación superior donde se obtuvo el título de pregrado está reconocida por el Ministerio de Educación (MEC) (disponible en el link). Este requisito es una excepción para los candidatos extranjeros que, de ser aprobados, deberán seguir las instrucciones establecidas en el punto 4.2.1;

c. Copia del título de maestría, o documento equivalente, para candidatos a doctorado (los candidatos a doctorado que aún no cuentan con un título de maestría pueden solicitarlo siempre que presenten un certificado o declaración con la fecha prevista de defensa de su maestría al momento de la inscripción y, de ser aprobados, un certificado o declaración de finalización del título de maestría en la fecha de inscripción);

d. Expediente académico del programa de educación superior;

e. Expediente académico de maestría, para candidatos a doctorado;

f. Tres cartas de recomendación (Modelo de Carta de Recomendación) firmadas por personas relacionadas con la formación universitaria o las actividades profesionales del candidato. Las cartas deben ser enviadas por el remitente a la Coordinación de PPGERN por correo electrónico a pgecol@uenf.br con el asunto: **"Carta de recomendación para el candidato NOMBRE DEL CANDIDATO - selección 2027.1".**

g. Fotografía escaneada de 3x4;

h. Documento de Identidad Civil, CPF (Registro Personal del Contribuyente), Registro Civil, Tarjeta de Registro Electoral y Documento Militar (copias escaneadas o versiones digitales de los documentos). Los candidatos extranjeros solo deben presentar un documento de identificación.

i. Comprobante de un CV Lattes/CNPq actualizado en los últimos 6 meses (primera página del CV Lattes, donde se indica la fecha de la última actualización). Los candidatos internacionales pueden optar por presentar un Curriculum Vitae de Investigador Extranjero en lugar del Curriculum Vitae Lattes/CNPq, puede obtenerse el modelo en el link.

j. La documentación de apoyo al Curriculum Vitae debe presentarse en el formulario electrónico correspondiente, organizado según el punto 8.1 (máster) (Formulario Electrónico de Documentos de Apoyo al CV - Máster) o el punto 8.2 (doctorado) (Formulario Electrónico de Documentos de Apoyo al CV - Doctorado).

k. Para candidatos a doctorado: Proyecto de Tesis que contenga: resumen, introducción, objetivos, hipótesis, resumen metodológico, referencias bibliográficas, cronograma de ejecución y presupuesto. El texto debe tener entre 20.000 y 25.000 caracteres con espacios, excluyendo referencias, cronograma y presupuesto. El proyecto de tesis debe incluir una sección sobre procedimientos éticos o procedimientos de tratamiento y eliminación de residuos, cuando sea relevante para el estudio propuesto por el candidato y su asesor.

l. Para candidatos a maestría: Proyecto de disertación que contenga: resumen, introducción, objetivos, hipótesis, resumen metodológico, referencias bibliográficas, cronograma de implementación y presupuesto. El texto debe tener entre 5000 y 7000 caracteres, incluyendo espacios, excluyendo referencias, cronograma y presupuesto. El plan de trabajo debe incluir una sección sobre procedimientos éticos o procedimientos de tratamiento y eliminación de residuos, cuando sea relevante para el estudio propuesto por el candidato y su asesor.

m. Formulario de Elección de Línea de Investigación completo con el nombre del asesor potencial.

n. Formulario de opción de lugar de la prueba escrita para candidatos que deseen solicitar realizarla en otro lugar distinto del campus de la UENF en Campos dos Goytacazes (RJ, Brasil).

o. Para candidatos a doctorado: comprobante del área y calificación del programa acreditado por CAPES donde se obtuvo el título de maestría, disponible en el link.

p. Correo electrónico o carta de aceptación firmada del asesor (en formato PDF), que debe adjuntarse al formulario de solicitud. Por lo tanto, los candidatos deben contactar a sus asesores potenciales antes de presentar la solicitud. La información sobre los nombres, correos electrónicos y áreas de investigación de los asesores está disponible en el sitio web de PPGERN.

q. Formulario 1 de la Secretaría Académica/UENF.

4.6. Al presentar la documentación requerida, el candidato es responsable de la veracidad de toda la información proporcionada.

5. Aprobación de la Inscripción:

5.1. Las inscripciones serán aprobadas por el Comité de Evaluación de acuerdo con el cronograma establecido en esta convocatoria.

5.1.1. Solo se aprobarán en su totalidad las inscripciones que incluyan todos los documentos relacionados con el programa al que el candidato haya optado por postularse, según lo establecido en el punto 4.5.

5.2. La lista de inscripciones aprobadas y rechazadas se publicará en el sitio web de PPGERN.

5.2.1. La lista de inscripciones aprobadas contendrá los nombres de los candidatos en orden alfabético, e información sobre si la aprobación fue total o condicional.
5.2.2. La lista de inscripciones rechazadas contendrá los nombres de los candidatos en orden alfabético, y el motivo del rechazo.
5.3. Los candidatos cuyas solicitudes no sean aprobadas podrán apelar ante el Comité de Evaluación dentro de 24 horas a partir de la publicación de las listas.
5.3.1. No se aceptarán apelaciones de los documentos mencionados en el punto 4.5.
5.4. El Comité de Evaluación tendrá hasta un (1) día hábil para revisar las apelaciones presentadas.
5.5. Transcurrido el plazo especificado en el punto anterior, los resultados de las apelaciones y sus fundamentos se publicarán en el sitio web de PPGERN.
5.6. Los candidatos cuyas solicitudes sean aprobadas podrán participar en la Etapa 1 del proceso de selección. Los candidatos son responsables de acceder a la información en el sitio web de PPGERN.

6. De la reserva de plazas

6.1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatal n.º 6914, de 6 de noviembre de 2014 (enlace), se reserva un porcentaje del total de plazas ofrecidas en esta Convocatoria, en la siguiente proporción:
I 12 % (doce por ciento) para candidatos graduados negros e indígenas;
II 12 % (doce por ciento) para graduados de la red pública de educación superior;
III 6 % (seis por ciento) para personas con discapacidad, en los términos de la legislación vigente, hijos de policías civiles y militares, bomberos militares e inspectores de seguridad y administración penitenciaria, fallecidos o incapacitados como consecuencia del servicio.

6.2. La confirmación de la matrícula se realizará mediante la verificación de la documentación enviada en el momento de la preinscripción. Para los candidatos al Sistema de Cuotas del Programa de Acción Afirmativa, la confirmación de la matrícula se realizará después de la verificación de la documentación exigida para cada categoría de cuotas, del cumplimiento de la condición de vulnerabilidad socioeconómica y, en el caso de candidatos a las cuotas étnico-raciales, del procedimiento de validación de la autodeclaración.

6.3. Candidatos negros o indígenas con comprobación de vulnerabilidad socioeconómica
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA NEGROS: autodeclaración específica, conforme al modelo siguiente:
DECLARACIÓN

De acuerdo con la Ley Estatal n.º 6914/2014, yo (nombre completo), candidato a una plaza en el Posgrado de la UENF, inscrito en el CPF con el n.º (CPF), declaro, bajo pena de ley, identificarme como negro. (fecha y firma del candidato).

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA INDÍGENAS: autodeclaración específica, conforme al modelo siguiente:

DECLARACIÓN

De acuerdo con la Ley Estatal n.º 6914/2014, yo (nombre completo), candidato a una plaza en el Posgrado de la UENF, inscrito en el CPF con el n.º (CPF), declaro, bajo pena de ley, identificarme como perteneciente a una etnia indígena. (fecha y firma del candidato).

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA – De acuerdo con la Ley Estatal n.º 6914/2014, el candidato deberá cumplir con la condición de vulnerabilidad socioeconómica. Para comprobar la condición de vulnerabilidad socioeconómica, definida como un ingreso bruto mensual per cápita igual o inferior a un salario mínimo y medio del candidato y de las personas de su grupo familiar, el candidato deberá adjuntar al formulario electrónico de Verificación Socioeconómica la documentación justificativa. El formulario electrónico y la lista de documentación justificativa que deberá ser enviada por el candidato estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: Evaluación de candidatos al Sistema de Cuotas del Posgrado.

VALIDACIÓN DE LA AUTODECLARACIÓN – Para los candidatos que se autodeclaren pertenecientes a una etnia indígena, la validación de la autodeclaración se realizará mediante la verificación del Registro Administrativo de Nacimiento Indígena (RANI), expedido por la Fundación Nacional del Indio. Para los candidatos que se autodeclaren negros, la validación de la autodeclaración se realizará mediante Heteroidentificación, que consistirá exclusivamente en el análisis fenotípico del candidato autodeclarado negro, por parte del Comité de Heteroidentificación designado por la UENF, que se realizará de forma presencial en una fecha posterior a la preinscripción y que será divulgada en la página web de la UENF (https://www.uenf.br/). La convocatoria para el Comité de Heteroidentificación será enviada al correo electrónico registrado en el momento de la preinscripción. De acuerdo con la Resolución COLAC UENF 21/2022, en el proceso de Heteroidentificación, el parentesco ascendente o colateral no será considerado bajo ninguna circunstancia. Después de la divulgación del resultado del Procedimiento de Heteroidentificación, el candidato podrá presentar un recurso debidamente fundamentado ante la Comisión de Recursos, que evaluará el recurso considerando todos los registros de audio y video realizados durante la entrevista anteriormente realizada, el dictamen emitido por la comisión anterior y la fundamentación del recurso presentado por el candidato.

6.4. Candidatos graduados de la red pública y privada de educación superior con

comprobación de vulnerabilidad socioeconómica
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL – 1. Historial académico que acredite que el candidato cursó íntegramente la carrera de grado en universidades públicas del Estado de Río de Janeiro o comprobante de que fue beneficiario de una beca de estudios del Fondo de Financiamiento Estudiantil – FIES, del Programa Universidad para Todos – PROUNI o de cualquier otro tipo de incentivo gubernamental para estudiantes de grado de instituciones privadas de educación superior.
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA – De acuerdo con la Ley Estatal n.º 6914/2014, el candidato deberá cumplir con la condición de vulnerabilidad socioeconómica. Para comprobar la condición de vulnerabilidad socioeconómica, definida como un ingreso bruto mensual per cápita igual o inferior a un salario mínimo y medio del candidato y de las personas de su grupo familiar, el candidato deberá adjuntar al formulario electrónico de Verificación Socioeconómica la documentación justificativa. El formulario electrónico y la lista de documentación justificativa que deberá ser enviada por el candidato estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: Evaluación de candidatos al Sistema de Cuotas del Posgrado.

6.5. Candidato(s) con discapacidad, o hijos de policías civiles y militares, bomberos militares e inspectores de seguridad y administración penitenciaria, fallecidos o incapacitados como consecuencia del servicio, con comprobación de vulnerabilidad socioeconómica.
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL – De conformidad con la Ley Estatal n.º 6914/2014, se entiende por persona con discapacidad aquella que cumpla con las disposiciones establecidas por la Ley Federal 13.146/2015. De conformidad con la Ley Estatal n.º 6914/2014, se entiende por hijo de policías civiles y militares, de bomberos militares y de inspectores de seguridad y administración penitenciaria, fallecidos o incapacitados como consecuencia del servicio, aquel que presente el certificado de defunción junto con la resolución administrativa que haya reconocido el fallecimiento como consecuencia del servicio, o que presente la resolución administrativa que haya reconocido la incapacidad como consecuencia del servicio.
Los documentos son:
1. Para personas con discapacidad: comprobación de la discapacidad de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley Federal 13.146/2015 y por el Decreto 11.063/2022 – Art. 3.º.
2. Para hijos de policías civiles y militares, de bomberos militares y de inspectores de seguridad y administración penitenciaria, fallecidos o incapacitados como consecuencia del servicio: certificado de defunción; documento con la resolución administrativa que haya reconocido el fallecimiento o la incapacidad como consecuencia del servicio; documento de jubilación o retiro por invalidez; comprobante

de pago de la pensión por fallecimiento, cuando sea beneficiario de esta, o de los haberes de jubilación pagados por IPERJ, RIOPREVIDÊNCIA u otra entidad similar.
Asimismo, de acuerdo con la Ley Estatal vigente, Ley Estatal n.º 6914/2014, el candidato deberá cumplir con la condición de vulnerabilidad socioeconómica.
EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA – De acuerdo con la Ley Estatal n.º 6914/2014, el candidato deberá cumplir con la condición de vulnerabilidad socioeconómica. Para comprobar la condición de vulnerabilidad socioeconómica, definida como un ingreso bruto mensual per cápita igual o inferior a un salario mínimo y medio del candidato y de las personas de su grupo familiar, el candidato deberá adjuntar al formulario electrónico de Verificación Socioeconómica la documentación justificativa. El formulario electrónico y la lista de documentación justificativa que deberá ser enviada por el candidato estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: Evaluación de candidatos al Sistema de Cuotas del Posgrado.

6.6. En caso de que la solicitud de ingreso mediante la reserva de plazas sea denegada, el candidato podrá ser transferido automáticamente a la modalidad de competencia general.

7. Etapas del Proceso de Selección de Maestría y Doctorado

7.1. El proceso de selección de maestría y doctorado constará de dos etapas: una prueba escrita de conocimientos de inglés y ecología (Etapa 1); y una entrevista, evaluación del Plan de Trabajo (para maestría) o Proyecto de Tesis (para doctorado) y análisis del Currículum Vitae (Etapa 2).

7.2. La no asistencia a la prueba escrita de conocimientos de inglés y ecología y/o a la entrevista supondrá la descalificación automática del Proceso de Selección.

7.3. Las pruebas escritas deberán realizarse con bolígrafo azul.

7.4. La **Etapa 1** para los programas de Maestría y Doctorado consistirá en una prueba escrita de conocimientos de inglés y ecología, con una duración máxima de 4 (cuatro) horas.

7.4.1. Esta etapa se realizará el día indicado en el Calendario.

7.4.2. La prueba de inglés es eliminatoria y consistirá en la traducción o interpretación de un texto científico en inglés, proporcionado en el momento de la prueba.

7.4.3. Para la prueba de inglés, se podrá utilizar un diccionario impreso inglés-inglés o inglés-portugués. No se permitirán dispositivos electrónicos que se utilicen como diccionarios.

7.4.4. La prueba de inglés es obligatoria para todos los candidatos (programas de maestría y doctorado, excepto para hablantes nativos de inglés). Los candidatos de países angloparlantes están exentos de realizar la prueba de inglés. Los candidatos que demuestren dominio del inglés con la puntuación requerida en el punto 2.I de la

Circular CAPES n.º 44 de 2022 también estarán exentos de la prueba de idioma.

7.4.5. La prueba de Conocimientos de Ecología es eliminatoria y consta de preguntas teóricas, analíticas o interpretativas basadas en libros de texto de ecología, enumerados en el punto 7.4.8.

7.4.6. Los doctorandos cuya maestría se haya obtenido en un Programa de Posgrado en Biodiversidad acreditado por CAPES con una calificación de 5 o superior están exentos de realizar la Prueba de Conocimientos de Ecología. Todos los demás doctorandos que no cumplan con este requisito deberán realizar la Prueba de Conocimientos de Ecología.

7.4.7. Se prohíbe la consulta de cualquier material impreso o digital durante la Prueba de Conocimientos de Ecología.

7.4.8. Se recomiendan los siguientes libros para la Prueba de Conocimientos de Ecología: a) Begon, M.; C.R. Townsend; J.L. Harper. Ecología: De los Individuos a los Ecosistemas. Artmed.; b) Odum, E.P. Ecología. Interamericana; c) Ricklefs, R.E. La Economía de la Naturaleza. Guanabara Koogan; d) Townsend, C.R.; Begon, M. y J.L. Harper. Fundamentos de Ecología. Artmed.

7.4.9. Al finalizar la Etapa 1, se asignarán calificaciones de 0 (cero) a 10 (diez) en la prueba de conocimientos de ecología. Los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 5.0 (cinco) en esta Etapa, para ambos programas (maestría y doctorado), o que estén exentos de esta etapa (solo para doctorandos), serán considerados elegibles para la Etapa 2.

7.4.10. Las pruebas de inglés y de conocimientos de ecología se realizarán en la sala 107 del CBB/UENF.

7.4.11. Los candidatos de otros países y residentes en otros municipios que hayan optado por ser seleccionados en otra institución podrán realizar las pruebas de la Etapa 1 presencialmente en las sedes que especifique el Comité, tras la aprobación de la inscripción y la autorización para realizar la prueba en otra sede.

7.4.12. Esta etapa del proceso de selección será ciega (los evaluadores solo tendrán acceso al número de registro o CPF del candidato).

7.5. La **Etapa 2** para los programas de maestría y doctorado consiste en la entrevista, la evaluación de las cartas de recomendación y del plan de trabajo (maestría) o proyecto de tesis (doctorado), y el análisis del currículum vítae.

7.5.1. La Etapa 2 se llevará a cabo durante el período indicado en el punto 14 (Calendario).

7.5.2. La Etapa 2 es eliminatoria, tanto para los programas de maestría como de doctorado.

7.5.3. Para los candidatos a maestría, la evaluación del plan de trabajo consistirá en el análisis del documento escrito y una entrevista. No habrá presentación oral del plan de trabajo. Durante la entrevista, se podrá preguntar al candidato sobre su expediente académico y el plan de trabajo que se desarrollará durante el programa de maestría.

7.5.4. Para los candidatos a doctorado, la evaluación del proyecto de tesis consistirá en el análisis del documento escrito, una entrevista y la evaluación de la presentación oral del proyecto. Tesis. Durante la entrevista, se interrogará al candidato sobre su expediente académico y el Proyecto de Tesis que desarrollará durante el programa de doctorado.

7.5.5. El currículum vítae se evaluará según lo establecido en el punto 8.

7.5.6. Al finalizar la Etapa 2, se calificarán el currículum vítae, la entrevista y el plan de trabajo (para la maestría) o el proyecto de tesis (para el doctorado). La calificación mínima para aprobar esta etapa será de 5.0 (cinco) para los candidatos a la maestría y de 6.0 (seis) para los candidatos al doctorado.

7.5.7. La Etapa 2 se realizará mediante videoconferencia a través de una plataforma digital, como Google Meet o Gather. El PPGERN no se responsabiliza de los problemas técnicos de internet de los candidatos, y las entrevistas se cancelarán si no se realizan en la fecha y hora programadas.

8. Evaluación del Currículum Vitae

8.1. El currículum vitae de **los candidatos a maestría** debe estructurarse según el modelo presentado en las Tablas 1a, 1b y 1c a continuación. Las tablas también presentan la puntuación máxima para cada elemento a evaluar. Esta puntuación podrá ajustarse según la evaluación del comité, hasta los valores máximos indicados.

8.1.1. Formación académica:

Tabla 1a. Elementos evaluados en el currículum vitae de los candidatos a maestría y sus respectivas puntuaciones (Puntuación máxima = 4.0 (cuatro) puntos).

	Artículos evaluados	**Puntuación**
1	Graduación - Promedio de calificaciones	CRA 7,0-7,9 - 0,5 punto
	acumulado (CRA)	CRA 8,0-8,9 - 1,0 punto
		CRA 9,0-10,0 - 2,0 puntos
1.2	Curso corto en la zona (mín.: 4 horas/clase) [1]	0,2 punto por minicurso
1.3	Prácticas en el terreno, incluyendo el Programa	0,3 puntos por pasantía o
	Jóvenes Talentos[2]	por semestre de prácticas
1.4	Especialización *lato sensu* en el área	1,0 punto por especialización
1.5	Monografía final de grado	0,6 punto

1.6	Beca de Iniciación Científica o Tecnológica	0,5 punto por semestre en
		1er año + 0,2 por semestre
		adicional
1.7	Actividad de Beca y/o Seguimiento	0,1 puntos por semestre
1.8	Beca de Extensión	0,5 puntos en el 1er año + 0,1
		por semestre adicional
1.9	Subvención de soporte técnico	0,1 punto por semestre

[1]máximo de 1,0 puntos; (2): máximo de 1,2 puntos; [2] máximo de 1,2 puntos.

8.1.2 Producción Técnico-Científica

Tabla 1b. Ítems evaluados en los CV de los candidatos a la Maestría y sus respectivas puntuaciones (Puntuación máxima = 5,0 [cinco] puntos).

	Artículos evaluados	**Puntuación**
2.1	Publicación de resumen en evento científico **REGIONAL – SIMPLE o AMPLIADO**(1)	0,2 puntos por resumen
2.2	Publicación de resumen en evento científico **NACIONAL – SIMPLE**(1)	0,3 puntos por resumen
2.3	Publicación de resumen en evento científico **INTERNACIONAL – SIMPLE**(1)	0,4 puntos por resumen
2.4	Publicación de resumen en evento científico **NACIONAL – AMPLIADO** (1)	0,5 punto por resumen
2.5	Publicación de resumen en evento científico **INTERNACIONAL – AMPLIADO** (1)	0,6 punto por resumen
2.6	Presentación oral en un evento científico	0,3 punto por presentación
2.7	Artículo/Libro/Capítulo enviado – **AUTOR PRINCIPAL**	0,6 punto por publicación
2.8	Artículo/Libro/Capítulo enviado - **COAUTOR**	0,3 punto por publicación
2.9	Artículo/Libro/Capítulo publicado o en prensa - **AUTOR PRINCIPAL**	1,2 punto por publicación
2.10	Artículo/Libro/Capítulo Publicado o en prensa - **COAUTOR**	0,6 punto por publicación
2.11	Conferencia impartida en la zona	0,2 punto por conferencia
2.12	Curso impartido en la zona (mín: 4 horas/clase)	0,4 puntos por curso
2.13	Premio en el área	0,3 punto por premio

2.14	Comité organizador de un evento académico-científico en el área	0,2 punto por evento

(1)máximo de 2,0 puntos en la suma de los subartículos 2.1 a 2.5

8.1.3 Experiencia Profesional:

Tabla 1c. Ítems evaluados en los CV de los candidatos a la Maestría y sus respectivas puntuaciones (Puntuación máxima = 1,0 (un) punto).

	Artículos evaluados	**Puntuación**
3.1	Clase impartida – extracurricular	0,02 puntos por hora/clase
3.2	Consultoría y/o prestación de servicios en el área	0,2 puntos por consultoría/servicio o por semestre de ejecución
3.3	Participación como investigador en un proyecto en el área	0,3 puntos/proyecto
3.4	Participación en el tribunal examinador	0,2 puntos por participación
3.5	Participación en un proyecto o actividad de extensión en el área	0,1 puntos por evento/curso
3.6	Otras actividades profesionales en el área	0,1 puntos por actividad

8.2. Los CV de **los doctorandos** deben organizarse según el modelo presentado en las Tablas 2a, 2b y 2c a continuación. Las tablas también presentan la puntuación máxima para cada elemento a evaluar. Esta puntuación podrá ajustarse según la evaluación del comité, hasta los valores máximos indicados.

8.2.1. Formación académica

Tabla 2a. Ítems evaluados en los CV de los doctorandos y sus respectivas puntuaciones (Puntuación máxima = 2,0 (dos) puntos).

	Artículos evaluados	**Puntuación**
1.1	Historial de la maestría (calificaciones/conceptos)	Hasta 1,0 punto
1.2	Iniciación científica o tecnológica con beca(1)	0,1 punto por semestre
1.3	Monografía de finalización de curso de pregrado	0,3 punto

1.4	Prácticas en el área[2]	0,1 punto por cada pasantía
1.5	Curso de especialización *Lato sensu* en el área[3]	0,5 puntos por especialización
1.6	Curso complementario en el área[3]	0,2 punto por curso
1.7	Actividad didáctica como estudiante[4]	0,1 punto por 10 horas/clase

[1]: máximo de 0,3 punto; [2]: máximo de 0,2 punto; [3]: máximo de 1,0 punto para el conjunto de 2 (dos) actividades; [4]: máximo de 0,5 punto.

8.2.2. Producción técnico-científica

Tabla 2b. Ítems evaluados en los CV de los doctorandos y sus respectivas puntuaciones (Puntuación máxima = 6,0 (seis) puntos).

	Artículos evaluados	**Puntuación**
2.1	Presentación oral en un evento científico - **AUTOR PRINCIPAL**	0,15 punto por resumen
2.2	Presentación en panel en un evento científico - **AUTOR PRINCIPAL**	0,1 punto por resumen
2.3	Presentación en evento científico - **COAUTOR**	0,1 punto por resumen
2.4	Artículo publicado o en prensa Qualis A2+ - **AUTOR PRINCIPAL**[1]	1,5 punto por artículo
2.5	Artículo publicado o en prensa Qualis A2+ - **COAUTOR**[1]	1,0 punto por artículo
2.6	Artículo publicado o en prensa Qualis A4+ - **AUTOR PRINCIPAL**[1]	1,0 punto por artículo
2.7	Artículo publicado o en prensa Qualis A4+ - **COAUTOR**[1]	0,8 punto por publicación
2.8	Artículo publicado o en prensa Qualis B1 - **AUTOR PRINCIPAL**[1]	0,6 punto por publicación
2.9	Artículo publicado o en prensa Qualis B1 - **COAUTOR**[1]	0,3 punto por publicación
2.10	Artículo enviado	0,1 punto por artículo
2.11	Libro internacional publicado o en prensa - **AUTOR PRINCIPAL** (publicación indexada o con ISBN)	1,5 punto por publicación
2.12	Libro internacional publicado o en prensa – **COAUTOR** (publicación indexada o con ISBN)	0,8 punto por publicación
2.13	Capítulo de un libro internacional publicado o en prensa – **AUTOR PRINCIPAL** (publicación indexada o con ISBN)	1,0 punto por publicación

2.14	Capítulo de un libro internacional publicado o en prensa – **COAUTOR** (publicación indexada o con ISBN)	0,5 punto por publicación

2.15	Libro nacional publicado o en prensa – **AUTOR PRINCIPAL** (publicación indexada o con ISBN)	0,8 punto por publicación
2.16	Libro nacional publicado o en prensa – **COAUTOR** (publicación indexada o con ISBN)	0,5 punto por publicación
2.17	Capítulo de un libro nacional publicado o en prensa - **AUTOR PRINCIPAL** (publicación indexada / con ISBN)	0,6 punto por publicación
2.18	Capítulo de un libro nacional publicado o en prensa – **COAUTOR** (publicación indexada o con ISBN)	0,3 punto por publicación
2.19	Otras publicaciones	0,1 punto por publicación
2.20	Conferencia impartida en el área	0,1 punto por conferencia
2.21	Curso impartido en el área (mínimo: 4 horas/clase)	0,3 punto por curso
2.22	Premio recibido en el área	Hasta 0,3 puntos por premio
2.23	Comité organizador de un evento académico-científico en el área	0,2 punto por evento

(1)A2+ = revistas cualificaciones A1 y A2; A4+ = revistas cualificaciones A3 y A4; según la clasificación vigente para el área de Biodiversidad, obtenida del link.

8.2.3 Experiencia Profesional (Posgrado)

Tabla 2c. Ítems evaluados en los CV de los doctorandos y sus respectivas puntuaciones (Puntuación máxima = 2,0 (dos) puntos).

	Artículos evaluados	**Puntuación**
3.1	Clase impartida en curso de graduación(1)	0,1 punto por 20 horas/clase
3.2	Supervisión o co-supervisión completada o en curso	0,5 punto por supervisión
3.3	Consultoría, prestación de servicios o prácticas en el área (2)	0,3 punto por consultoría/servicio/prácticas
3.4	Participación en un proyecto de investigación en el área	0,4 ponto por proyecto
3.5	Participación en un proyecto o actividad de extensión en el área	0,2 punto por proyecto
3.6	Participación en junta examinadora	0,2 punto por participación
3.7	Otras actividades profesionales en el área	0,1 punto por actividad

(1) : máximo de 0,5 punto

(2) : máximo de 1,2 puntos

9. Calificaciones Finales y Clasificación Final

9.1. La calificación final del/de la candidato/a a maestría se obtendrá promediando las dos etapas [(Etapa 1 + Etapa 2)/2], descritas en los puntos 7.4 y 7.5.

9.1.1. El/la candidato/a a maestría se considerará aprobado/a si obtiene una puntuación promedio mayor o igual a 6.0 (seis).

9.1.2. El orden de clasificación final se determinará por el orden decreciente del promedio de las calificaciones obtenidas según el punto 9.1.1.

9.2. La calificación final del/de la candidato/a a doctorado/a se obtendrá promediando las evaluaciones obtenidas en la Etapa 2, descritas en el punto 7.5.

9.2.1. El/la candidato/a a doctorado/a se considerará aprobado/a si obtiene una puntuación promedio mayor o igual a 6.0 (seis) en la Etapa 2.

9.2.2. El orden de clasificación final se determinará según el orden decreciente de la calificación obtenida, según el punto 9.2.1.

10. De la divulgación de los resultados y de la asignación de las plazas

10.1. Una vez completadas todas las etapas, el Comité de Evaluación tendrá hasta la fecha indicada en el cronograma para anunciar los resultados finales.

10.2. La publicación de los resultados de la Etapa 1, la Etapa 2 y el resultado final consistirá en la publicación de las puntuaciones de los candidatos, ordenadas por número de registro, en el sitio web de PPGERN.

10.3. Se seleccionarán los candidatos aprobados que, en orden decreciente de clasificación, ocupen el número de plazas ofertadas, respetando el número de plazas por tema de investigación. La lista de candidatos seleccionados se publicará en el sitio web de PPGERN.

10.4. En caso de desistimiento de los candidatos seleccionados, se podrá convocar a otros candidatos seleccionados para cubrir las plazas restantes, respetando el orden de clasificación y el número de plazas por tema de investigación.

10.5. En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

10.5.1. Candidatos a Máster:

1. Edad, de conformidad con el Artículo 27, § 2, de la Ley 10.741/2003;
2. Puntuación de la Etapa 2 (Entrevista, Plan de Trabajo y Revisión del Currículo Vitae).
3. Puntuación de la Etapa 1 (Prueba de Inglés y Prueba de Conocimientos de Ecología).

10.5.2. Candidatos a Doctorado:

1. Edad, de conformidad con el Artículo 27, § 2, de la Ley 10.741/2003;
2. Puntuación de la Etapa 2 (Entrevista, Plan de Trabajo y Revisión del Currículo Vitae).

10.6. El resultado final y la clasificación serán anunciados por la Comisión de Evaluación tras la resolución de la apelación final de la última etapa anunciada.

10.7. Las plazas se cubrirán según el orden de preselección de los candidatos, tras

aplicar el criterio de desempate, hasta cubrir todas las plazas disponibles por tema de investigación. Se podrá crear una lista de espera.

10.8. Si existen becas (de maestría y doctorado) disponibles para estudiantes de nuevo ingreso que cumplan los criterios descritos en el reglamento de PPGERN, estas se otorgarán según la clasificación general de los candidatos.

11. Del número de vacantes ofertadas:

Temas de investigación	Maestría	Doctorado
Anatomía y Ultraestructura Ecológica Vegetal	0	1
Evaluación de la Contaminación Ambiental por Metales en Ecosistemas Naturales y Antropizados	1	0
Biogeoquímica de Procesos Ecosistémicos en la Interfaz Continente-Océano	1	3
Comportamiento Animal Aplicado a la Conservación de Vertebrados Terrestres	2	0
Ecología de la Conservación de Vertebrados con Énfasis en Reptiles y Anfibios	2	0
Ecología de Comunidades Vegetales	1	1
Ecología de Comunidades, Macroecología y Conservación de Vertebrados Terrestres con Énfasis en Mamíferos	1	0
Ecología de Comunidades Marinas: Arrecifes Artificiales, Biodiversidad Bentónica y Efectos del Cambio Climático	2	2
Ecología y Comportamiento de Polinizadores, con Énfasis en las Comunidades y Poblaciones de Abejas	1	2
Ecología Funcional de Plantas y Detección de Patrones Espaciales de Organización de Comunidades Vegetales	1	0
Ecología Íctica y Microplásticos	1	0
Macroecología Marina	2	2
Palinología Ecológica	1	0
Productividad y Ciclo de Nutrientes en Ecosistemas Terrestres	1	1
Salud y Calidad Ambiental: Ecosistemas Acuáticos y Costeros, Biodiversidad y Especies Amenazadas	1	1
Taxonomía y Ecología de Insectos	1	0
TOTAL*	19	13

*De las 19 (diecinueve) plazas de maestría, 5 (cinco) podrán ser cubiertas por cuotas, y de las 13 (trece) plazas de doctorado, 3 (tres) podrán ser cubiertas por cuotas.

12. Apelaciones:

12.1. Se aceptarán apelaciones si se presentan dentro de un (1) día después de la publicación de los resultados preliminares, utilizando el formato **"Solicitud de Apelación de PPGERN"**, disponible en el sitio web del proceso de selección de PPGERN. Las apelaciones deben dirigirse al Comité Coordinador de PPGERN por correo electrónico (pgecol@uenf.br), con el asunto: **"Solicitud de Apelación del Candidato - NOMBRE DEL CANDIDATO".**

12.1.1. El Comité de Evaluación deberá resolver todas las apelaciones relacionadas con cada etapa dentro de un (1) día hábil después de la fecha límite para apelaciones.

12.1.2. Las apelaciones contra el resultado final deben presentarse por carta dirigida al Comité Coordinador de PPGERN, a la siguiente dirección de correo electrónico: pgecol@uenf.br.

12.2. Una vez revisadas todas las apelaciones, se anunciará el resultado final.

12.2.1. El anuncio del resultado final consistirá en la publicación de una lista en el sitio web de PPGERN con los nombres de los candidatos aprobados en orden de clasificación.

13. Convocatoria:

13.1. Una vez finalizado el proceso de selección y publicados los resultados finales, los candidatos seleccionados serán invitados a inscribirse dentro del plazo anunciado por el Comité Coordinador por correo electrónico o en la página web de PPGERN.

13.2. Los candidatos seleccionados que no hayan completado su licenciatura (maestría) o maestría (doctorado) al momento de la solicitud deberán presentar un comprobante de su formación académica al momento de la inscripción.

14. Cronograma:

Período de inscripción	01 al 23/10/2026
Publicación de las inscripciones aprobadas	Hasta el 03/11/2026
Solicitud de recurso respecto a la aprobación de la inscripción	Hasta 24 horas después de la publicación
Etapa 1 de la selección (pruebas escritas)	13/11/2026
Publicación del resultado de la etapa 1	Hasta 18/11/2026
Solicitud de recurso	Hasta 24 horas después de la publicación
Etapa 2 de la selección	24 al 26/11/2026
Publicación del resultado preliminar	Hasta el 01/12/2026
Solicitud de recurso	Hasta 24 horas después de la publicación
Publicación del resultado final	Hasta el 04/12/2026

15. Disposiciones Finales:

15.1. Los candidatos serán descalificados y automáticamente excluidos del proceso de selección si:

a. No asisten a cualquier etapa del proceso de selección en las fechas y horas de inicio programadas.

b. Realizan declaraciones falsas o presentan documentos falsos en cualquier etapa del proceso de selección.

c. No presentan toda la documentación requerida dentro de los plazos y condiciones estipulados en esta Convocatoria.

d. No se inscriben en la fecha especificada, en caso de ser seleccionados.

15.2. Los candidatos tienen derecho a acceder, previa solicitud, a los espejos de examen que les permiten apelar los resultados de cada etapa, durante los plazos de apelación establecidos en esta Convocatoria.

15.3. Cualquier omisión será resuelta por el Comité de Evaluación, el Comité Coordinador de PPGERN y la Cámara de Investigación y Estudios de Posgrado, según sus respectivas responsabilidades.

15.4. Al inscribirse en el proceso de selección, el candidato reconoce y acepta las normas establecidas en esta convocatoria y el reglamento interno de PPGERN y UENF que regula la materia, disponible en la sección de reglamentos del sitio web de PPGERN.

Aprobado por el Comité Coordinador el 10 de septiembre de 2026.

Prof. Maria Cristina Gaglianone – Coordinadora
Programa de Posgrado en Ecología y Recursos Naturales
Centro de Biociencias y Biotecnología
UNIVERSIDADE ESTADUAL DO NORTE FLUMINENSE DARCY RIBEIRO